

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 230
Lugar: Findeter	Nueve (9) de marzo de 2022
Modalidad: Virtual	Hora inicio: 6:30 p.m. Hora fin: 8:03 p.m.
Duración: 1 hora y 33 minutos	Linea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-003-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO” , al proponente CONSORCIO GAPET , representado por JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF-EUC-I-008-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.” , al Proponente ESPARZA INGENIERÍA S A S. , con NIT No 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS , identificado con la C. C. No. 19.432.763.	FINDETER
4. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los nueve (09) días de marzo de 2022, siendo las 6:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 230.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Mario Duque Carvajal

Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTÁ, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Carolina D'avalos Castrillon	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente CONSORCIO GAPET, representado por JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815.

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF-EUC-O-003-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“c) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.*

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	SYCO INGENIERIA S.A.S	NIT. 900.687.434-6
		FEDERICO FALLA SILVA	CC. No. 11.188.766
2	IO 003	TRUCCAPITAL S.A.S	6-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CC. No. 1.140.844.020
3	GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT. 900.749.719-7		
4	CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO	CC. No. 19.137.052
		PABLO ANDRES MONTILLA	CC. No. 98.394.761
5	JASA LTDA. NIT 800.177.012-0		
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER CC. 93.398.802		
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIÓN S.A.S – RING S.A.S.	NIT. 900.490.810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	CC. No. 1.104.422.228
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S	NIT. 900.993.835- 8
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	CC. No. 12.754.374
9	GAPET	JESÚS GARCÍA PAREJA	CC. No. 10.280.643
		UCTECNIA S.A.S.	NIT. 900.604.040-2
10	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 830.123.577-7		
11	ORFI INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.616.351-1		
12	CONSORCIO INING 03	INCORDIS S.A.S.	NIT. 900.869.939-5
		INGTEC LTDA	NIT. 826.000.391-1
13	CONSORCIO ROSERO		
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	CC. No. 12.969.285
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.	NIT. 900.810.685-5
		GRUPO CIVILEC S.A.S.	NIT. 900.856.660-1

15

CONSORCIO ERCAZ 2022

-

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 38, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

RECHAZO PROPONENTE No. 15 CONSORCIO ERCAZ 2022

En el acta de cierre y recibo de ofertas elaborada por Fiduciaria Bogotá S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos y responsable de la diligencia, publicada el pasado 16 de febrero de 2022, se estableció, a título de observación que *“Una vez realizada la validación con el Proveedor tecnológico, se confirmó en el Servidor, cinco (5) correos electrónicos que contienen parte de la propuesta presentada por CONSORCIO ERCAZ 2022, recibidos de manera extemporánea el 16/02/2021 a las 09:31, 9:36, 9:37, 9:39 y 09:39 a. m.”*. en consecuencia, al no encontrarse en la propuesta presentada experiencia específica, carta cupo ni oferta económica, entre otros, el proponente CONSORCIO ERCAZ 2022, incurre en las causales de rechazo establecidas en los sub-numerales 1.37.18, 1.37.20 y 1.37.28 del numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO de los Términos de Referencia; 1.37.18. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia; 1.37.20. Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica; y 1.37.28. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. Subrayado fuera de texto.

Conforme con lo anterior, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	NSORCIO 003	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	RIA Y PROYECTOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

11	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO INING 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO ROSERO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO MERCURIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintitrés (23) hasta el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 43, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	NSORCIO 003	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO GAPET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	IA Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO INING 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

13	CONSORCIO ROSERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO MERCURIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO 003	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO M2 CIVILES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	JOHN JAIRO GALÍNDIZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACÚDETE SAN SEBASTIÁN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO GAPET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO INING 03	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO ROSERO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO MERCURIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de doce (12) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.

El día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 45 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día dos (02) de marzo 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.901,62)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

A los proponentes **No. 1 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22., No. 5 JASA LTDA, No.7 CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIÁN No.8 CONSORCIO HINCCO y No. 11 ORFI INGENIERIA S.A.S.**, se les realizó corrección aritmética y ajuste por redondeo a su propuesta económica, sin generar cambios en el valor de la propuesta, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-O-003-2022					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN (SECTOR OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO GAPET	\$ 899.920.388,00	99,8151016	0,0000000	99,8151016
2	CONSORCIO ROSERO	\$ 907.591.222,00	98,6681684	0,0000000	98,6681684
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22	\$ 907.635.138,00	98,6584265	0,0000000	98,6584265
4	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 907.644.952,00	98,6562494	0,0000000	98,6562494
5	CONSORCIO SACULETE SAN SEBASTIAN	\$ 908.598.403,00	98,4447445	0,0000000	98,4447445
6	CONSORCIO INING 03	\$ 908.775.323,00	98,4054981	0,0000000	98,4054981
7	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.036.167,00	97,9039729	0,0000000	97,9039729
8	CONSORCIO HINCCO	\$ 911.455.126,00	97,8110349	0,0000000	97,8110349
9	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 881.645.024,00	97,7880808	0,0000000	97,7880808
10	JASA LTDA	\$ 913.121.441,00	97,4413946	0,0000000	97,4413946
11	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 916.102.143,00	96,7801826	0,0000000	96,7801826
12	CONSORCIO MERCURIO	\$ 847.826.087,00	94,0370372	0,0000000	94,0370372

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **Nº9 CONSORCIO GAPET** con un puntaje de **99,8151016**, un valor ofertado de **\$ 899.920.388,00**.

Al informe se adjuntaron las verificaciones individuales objeto de evaluación.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentó una observación el cual implicó hacer un ajuste al orden de elegibilidad mediante Alcance al Informe.

7. ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Con ocasión de la observación presentada al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) y, dando aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, “La entidad descontará **DIEZ (10) puntos** al proponente por la aplicación de **CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista...**” se procede a aplicar descuento al puntaje obtenido por el proponente **No. 10. AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.**, al haber sido objeto de imposición de una multa impuesta por la Agencia Logística de las FFMM, mediante Acto Administrativo No. 841 de fecha 06 de octubre de 2020, confirmada a través de la Resolución 848 del 07 de octubre de 2020, según se observa en alcance publicado al informe el día 08 de marzo de 2022, del cual se obtiene el siguiente orden de elegibilidad, sin que este modifique el ubicado en primer orden de elegibilidad, así:

PAF-EUC-O-003-2022

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN (SECTOR OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO GAPET	\$ 899.920.388,00	99,8151016	0,0000000	99,8151016
2	CONSORCIO ROSERO	\$ 907.591.222,00	98,6681684	0,0000000	98,6681684
3	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22	\$ 907.635.138,00	98,6584265	0,0000000	98,6584265
4	ORFI INGENIERIA S.A.S	\$ 907.644.952,00	98,6562494	0,0000000	98,6562494
5	CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIAN	\$ 908.598.403,00	98,4447445	0,0000000	98,4447445
6	CONSORCIO INING 03	\$ 908.775.323,00	98,4054981	0,0000000	98,4054981
7	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.036.167,00	97,9039729	0,0000000	97,9039729
8	CONSORCIO HINCCO	\$ 911.455.126,00	97,8110349	0,0000000	97,8110349
9	JASA LTDA	\$ 913.121.441,00	97,4413946	0,0000000	97,4413946
10	GRUPO TITANIUM S.A.S	\$ 916.102.143,00	96,7801826	0,0000000	96,7801826
11	CONSORCIO MERCURIO	\$ 847.826.087,00	94,0370372	0,0000000	94,0370372
12	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	\$ 881.645.024,00	97,7880808	10,0000000	87,7880808

Observación:

1. De conformidad con lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se aplica descuento al proponente No. 10 AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. con ocasión de una multa impuesta por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ordenada a través de acto administrativo No. 841 de fecha 06 de octubre de 2020, ejecutoriada mediante resolución 848 del 07 de octubre de 2020. En consecuencia, el descuento aplicado es de DIEZ (10) PUNTOS según lo establecido en los términos de referencia así:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista. (...)"

2. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°9 CONSORCIO GAPET con un puntaje de 99,8151016, un valor ofertado de \$ 899.920.388,00.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 900.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-RUC-0-003-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, al 21 de febrero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
2	CONSORCIO 003	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.		900749726-7
4	CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER EJECER MAFOLY CANTILLO	191370082-1
		PABLO ANDRES MONTILLA SACANAMBUY	98394761-8
		JASA LTDA	800177022-0
5	JASA LTDA	SAUVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
		CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	80301830
6	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER		98398802-5
7	CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIAN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900490820-5
		MARIO ALBERTO PATERMINA BARRETO	1104422228-1
8	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
9	CONSORCIO GAPET	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10280643-2
		ESTRUCTECIA S.A.S	900604040-2
10	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.		900616351-1
		RICORDIS S.A.S	900809929-5
12	CONSORCIO INING 03	INGTEC LTDA	826000391-1
		FAJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	CEDULA / NIT
		MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
13	CONSORCIO ROSERO	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59512287
		JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285
14	CONSORCIO MERCURIO	INCOS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOS INGENIERIA SAS	900810685-5
		GRUPO CIVILES S.A.S	900816660-1
15	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5942204-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (21) días del mes de febrero del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jairo Elías León Murgueta - Profesional Dirección de Contratación



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-82579), FINDETER DE CERDO SIEMPRE (3-1-82766), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-84929) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-84954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-84956), FINDETER CORRADOALENA 2021 (3-1-89164), FINDETER - NARIÑO (3-1-89177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-89332), FINDETER - ABOGADO, PROVINCIA (3-1- 89334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 87944), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-87278), FINDETER-ONP (3-1-87760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 87902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 88116), FINDETER - ANI (3-1- 88421), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 10164), FINDETER - DEFENSORIA (3-1- 88168), FINDETER - MATIZ (3-1- 10424)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de Fideicia mercantil suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Fideiter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO 003	CONSTRUCAPITAL S.A.S	90072426-4	CONSTRUCAPITAL S.A.S	90072426-4
	RENI RAFAEL GUERRA SOLÓRZANO	72221105	RENI RAFAEL GUERRA SOLÓRZANO	72221105
GRUPO TITANIUM S.A.S.	JORGE ARIAS ALVAREZ MEZA	114084020-9	JORGE ARIAS ALVAREZ MEZA	114084020-9
	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7	GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7
CONSORCIO M2 CIVILES	SANTANDER ELIECER MARFOLY CANTILLO	191370902-1	SANTANDER ELIECER MARFOLY CANTILLO	191370902-1
	PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBURY	98394761-3	PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBURY	98394761-3
JASAL TDA	JASAL TDA	800777012-9	JASAL TDA	800777012-9
	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CLAUDIA JIMENA CASADEGRO CARRILLO	60301830	CLAUDIA JIMENA CASADEGRO CARRILLO	60301830
	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
CONSORCIO SACUDETE SAN SEBASTIAN	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900490810-5	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900490810-5
	MARIO ALBERTO PATERMINA BARRIETO	1104422228-1	MARIO ALBERTO PATERMINA BARRIETO	1104422228-1
CONSORCIO HINCCO SAS	HINCCO SAS	90093835-8	HINCCO SAS	90093835-8
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9
CONSORCIO GAPET	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10280643-2	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10280643-2
	ESTRUCTECNIA S.A.S	900504040-2	ESTRUCTECNIA S.A.S	900504040-2
ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123677-7	ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830123677-7
	ORFI INGENIERIA S.A.S.	900616351-1	ORFI INGENIERIA S.A.S.	900616351-1
CONSORCIO MERCURIO	INCOSSE INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSSE INGENIERIA SAS	900810685-5	INCOSSE INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS - INCOSSE INGENIERIA SAS	900810685-5



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO ERCAZ 2022	GRUPO CIVILEC S.A.S	90069566-1	GRUPO CIVILEC S.A.S	90069566-1
	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79491023-1	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79491023-1
	CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	5342204-1	CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	5342204-1

- Que SYCO INGENIERIA SAS, es integrante del CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22, es adjudicatario de las Convocatorias, No. PAF-SENA-O-033-2021 y PAF-DAPREI-O-033-2020
- Que INCORDIS S.A.S, es integrante del CONSORCIO INING 03, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-O-036-2021.
- Que NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, es integrante del CONSORCIO ROSERO, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-O-032-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIVILIGIADO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SAN SEBASTIAN 22	SYCO INGENIERIA SAS	900697434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900697434-6
	FEDERICO FALLA SILVA	11387858-9	FEDERICO FALLA SILVA	11387858-9
CONSORCIO INING 03	INCORDIS S.A.S	90069559-5	INCORDIS S.A.S	90069559-5
	INGTEC LTDA	83600391-1	INGTEC LTDA	83600391-1
CONSORCIO ROSERO	FALJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403	FALJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23548403
	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894	MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74374894
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	89312287	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	89312287
	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-003-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los ventidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Maya Chacón Revisó: Joly Castro



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	866.177.012	JORNADA ÚNICA	PAF-JJ-O-048-2020	JASA LTDA	100.00%	Vigente
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	AGUA	PAF-AFF-O-071-2021	CONSORCIO LOS AGUILLOS 071	90.00%	Vigente
ACZR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830.123.577	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-047-2020	CONSORCIO PARQUES DE ARBOLADO	30.00%	Vigente
ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351	AGUA	PAF-AFF-O-052-2021	CONSORCIO PROVINCIA	30.00%	Vigente
INGTEC LTDA	826.000.391	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-081-2021	CONSORCIO MATEARA	30.00%	Vigente
INCOSSE INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	900.810.685	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-085-2021	CONSORCIO AZUCARERO	20.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
SYCO INGENIERIA SAS	900.697.434
FEDERICO FALLA SILVA	11.387.858
CONSTRUCAPITAL S.A.S	900.372.426
RENI RAFAEL GUERRA SOLÓRZANO	72.221.105
JORGE ARIAS ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
GRUPO TITANIUM S.A.S.	900.749.719
SANTANDER ELIECER MARFOLY CANTILLO	191.370.902
PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBURY	98.394.761
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADEGRO CARRILLO	60.301.830
RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S	900.490.810
MARIO ALBERTO PATERMINA BARRIETO	1.104.422.228
HINCCO SAS	900.963.839
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 848440, opción 2 y a nivel nacional al 08000090000
o al correo electrónico atención.fiduciaria@bbva.com
Defensor del Consumidor Financiero: Av. República Pinar, Calle 34 No. 747, Pisos 5, Bogotá D.C.
P.BX. 232101, Fax: 3493300 Correo: 314-372007
Como Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@bbva.com.co

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10.280.643
ESTRUCTECNIA S.A.S	900.604.040
INCORDIS S.A.S	900.695.559
FALJARDO DE MATEUS BLANCA INES	23.548.403
MANOSALVA AMAYA JUAN MAURICIO	74.374.894
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	89.312.287
JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285
GRUPO CIVILEC S.A.S	900.696.660
EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79.491.023
CARLOS HUGO ARCONEGAS ZAMBRANO	5.342.204

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Fideiter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Cecilia Jimenez Betanc
L299/Agencia: Linea Servicio al Cliente
Pinar: REG 2022-00578



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 848440, opción 2 y a nivel nacional al 08000090000
o al correo electrónico atención.fiduciaria@bbva.com
Defensor del Consumidor Financiero: Av. República Pinar, Calle 34 No. 747, Pisos 5, Bogotá D.C.
P.BX. 232101, Fax: 3493300 Correo: 314-372007
Como Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@bbva.com.co



FIDUCIARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE VIGILANTE Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

0-1-0033 PA FINDETER PAF
0-1-0036 PA FINDETER SAN ANDRÉS
0-1-0038 PA FINDETER CORMADALEÑA

NIT: 90068105-9

INFORMAQUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tiene ningún cambio suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 22	SYCO INGENIERIA SAS	90668131-6
4	CONSORCIO M2 CIVILES	FREDERICO FALLA BLANCA SANTANDER ELIZACER MARTIN VICENTILLO PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANABAY	11180764-0 10179000-1 90294763-3
5	JASA LTDA	JASA LTDA SALVADOR ARTURO NOTES PABON CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	806437012-0 13499803 60301830
6	JOHN JAIRO GALINDEZ SAN ANDRÉS	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98898003-5
7	CONSORCIO SALUD E SALUD SEBASTIÁN	RINDO INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. RINC K.A.S	90649810-5 110442228-1
8	CONSORCIO HINCCO	MARIO ALBERTO PATERINA BARRITO HINCCO SAS	90699839-8
9	CONSORCIO GAPET	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENRORO JAVIER DE JONAS GARCIA PEREIRA	12754374-9 10280043-2 906660403-2
10	ACIR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	ACIR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	83612377-7
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.	ORFI INGENIERIA S.A.S.	906918331-1
14	CONSORCIO MERCURIO	INCCOS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S - INCCOS INGENIERIA S.A.S GRUPO CIVILIC S.A.S	906813065-5 906856603-1



De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROFONENTE (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO 003	CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S RENI RAFAEL GUERRA SOLÓRZANO JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	90072476-4 72221105 1140644020-0
3	GRUPO TITANIUM S.A.S	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749718-7
12	CONSORCIO INING 00	INCORDES S.A.S INGTEC LTDA FAJARDO DE MATEUS BLANCA IBES	900699999-9 826000391-1 23548403
13	CONSORCIO ROSERO	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS JOSE EDUARDO ROSERO ROSERO	74574894 99312287 12369283
15	CONSORCIO ERIC 2012	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	79411023-1 5342104-1

Se ha identificado lo siguiente:

JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA: confirma el CONSORCIO 003, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-0-083-2021, igualmente hace parte del CONSORCIO 003, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-083-2021, por otro lado, conforma el CONSORCIO 099, adjudicatario de la convocatoria PAF-ETCATTAGUANA-0-093-2021.

GRUPO TITANIUM S.A.S.: es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-092-2021.

INCORDES S.A.S.: conforma el CONSORCIO PRONCO, adjudicatario de la convocatoria PAF-SEEMINTRAJO-0-040-2021.

NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS: conforma el CONSORCIO NS 04, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-084-2021.

CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO: conforma el CONSORCIO CUCUTA NC, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-097-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

HEIBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vigilante y administrador Patrimonios Autónomos: PA FINDETER
NOTA LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-BUC-0-000-2022

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROFONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GAPET	\$ 942.029.035,00	\$ 899.920.388,00	\$ 899.920.388,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO GAPET, es por valor total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

El día 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 52 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 52 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 52 en sesión adelantada el día 09 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO GAPET**, representado por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, conformado por; I) La persona natural **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.643, con una participación del 50% y, II) **ESTRUCTECNIA S.A.S.**, con NIT. 900.604.040-2, Representada Legalmente por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, con una participación del 50%; por valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 502 (9 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Verificaciones de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 502, celebrado del día nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-003-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**, al proponente **CONSORCIO GAPET**, representado por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, conformado por; I) La persona natural **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.280.643, con una participación del 50% y, II) **ESTRUCTECNIA S.A.S.**, con NIT. 900.604.040-2, Representada Legalmente por **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.414.815, con una participación del 50%; por valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 899.920.388,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO GAPET**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 310 del 26 de enero de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) (02-03-2022).
- ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-003-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 502 del nueve (9) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 310 de fecha 26 de enero de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. Presentación de la solicitud de aprobación la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es CONTRATAR LA “**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**”, al Proponente **ESPARZA INGENIERÍA S A S.**, con NIT No 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la C. C. No. 19.432.763”

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-008-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

“(…)De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(…)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) **Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación**”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) **Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego**

de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) propuestas, de las cuales fueron seleccionadas diez (10) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	SEIING S.A.S BIC	PERSONA JURÍDICA	900.208.425-6
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	JCB INGENIERIA SAS	900.920.349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS.	860.067.526-0
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	PERSONA JURÍDICA	900.160.387-5
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN	51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
5	DPC INGENIEROS SAS	PERSONA JURÍDICA	830.101.071-8
6	GEAGOR S A S	PERSONA JURÍDICA	900.544.313-1
7	CONSORCIO INTERPASTO	CONSTRUCTORA C&B SAS	900871808-5
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	51.820.818
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	PERSONA NATURAL	87.069.865
9	CONSORCIO INEDSAGU	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12'979.612
		SAUL BRAVO BOLAÑOS	5'276.456
		GUSTAVO ADOLFO CERÓN ORTEGA	13.069.960

10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	PERSONA JURÍDICA	800.200.907-5
-----------	-------------------------------	-------------------------	----------------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARKS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

4	CONSORCIO INTERPARKES 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	GEAGOR S A S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 45, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SEIING S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERPARKES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	DPC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GEAGOR S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERPASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INEDSAGU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	SEIING S.A.S BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO JCB – 16 – 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	DPC INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	GEAGOR S A S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO INTERPASTO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INEDSAGU	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
SEIING S.A.S BIC
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S
CONSORCIO INTERPARQUES 2022
DPC INGENIEROS SAS
GEAGOR S A S
CONSORCIO INTERPASTO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

CONSORCIO INEDSAGU
ESPARZA INGENIERÍA SAS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de marzo de 2022 es de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3,771.77)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

4.3 Una vez verificadas las propuestas económicas, se realizó corrección aritmética al VALOR IVA (19%) de la Etapa I y de la Etapa II de la Propuesta presentada por el PROPONENTE No. 7 CONSORCIO INTERPASTO, lo que modifica el VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 156.521.104 a un valor corregido de \$ 150.870.693,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-I-008-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S	\$ 141.292.872,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INEDSAGU	\$ 144.790.737,00	97,6111590	0,0000000	97,6111590
3	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	\$ 146.426.514,00	96,4940489	0,0000000	96,4940489
4	SEING S.A.S BIC	\$ 147.745.247,00	95,6327698	0,0000000	95,6327698
5	DPC INGENIEROS S.A.S	\$ 147.949.336,00	95,5008490	0,0000000	95,5008490
6	GEAGOR S.A.S	\$ 148.455.243,00	95,1754004	0,0000000	95,1754004
7	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S	\$ 148.749.996,00	94,9868073	0,0000000	94,9868073
8	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	\$ 149.534.957,00	94,4881885	0,0000000	94,4881885
9	CONSORCIO INTERPASTO	\$ 150.870.693,00	93,6516358	0,0000000	93,6516358

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 141.292.872,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 15.699.298,00**.

4.4. Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:



8. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, tal como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ESPARZA INGENIERÍA S A S	\$156.992.080,00	\$ 141.292.872,00	\$ 141.292.872,00

9. COMITÉ TÉCNICO

El día 07 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 500 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 500 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

En consecuencia, la adjudicación al proponente ESPARZA INGENIERIA S A S., es por el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad, el cual, respecto del valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 500 en sesión adelantada el día 07 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,**

SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”, al Proponente **ESPARZA INGENIERÍA S A S.**, con NIT No 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la C. C. No. 19.432.763, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 500 (7 de marzo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico no. 492, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-008-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 500, celebrado del día siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. convocatoria **PAF-EUC-I-008-2022** cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”, al Proponente **ESPARZA INGENIERÍA S A S.**, con NIT No 800.200.907-5, representado por EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS, identificado con la C. C. No. 19.432.763, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 311 del 26 de enero de 2022.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 500 del siete (07) de marzo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 311 de fecha 26 de enero de 2022.

- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 230, a los nueve (09) días de marzo de 2022 a las 8:03 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación:

Presidente del Comité:

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General
FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Negocios Especiales
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Elaboró: Lina Maritza Pastran P. – Analista de Gestión – Fiduciaria Bogotá S.A.

Aprobó: Carolina D'avalos Castrillon – Abogado Senior – Fiduciaria Bogotá

VoBo: Sonia Magaly Sánchez Cuevas – Profesional Jurídico Findeter

Sandra Milena Sánchez Gomez - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos.

William Ernesto González Arias - Coordinador Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos.



Votos FINDETER

RE: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012 - Mensaje (HTML)

miércoles 9/03/2022 6:46 p. m.

Laura Mercedes Peña Rodríguez <LMPENA@findeter.gov.co>
RE: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012

Buenas tardes:
Doy aprobación a los puntos remitidos.
Cordialmente,
Laura Mercedes Peña Rodríguez
Vicepresidenta
Vicepresidencia de Planeación
FINDETER – Banca de Desarrollo Territorial
Commutador: 6230311
Correo electrónico: lpenna@findeter.gov.co

-----Cita original-----
De: Pastran Pedreros, Lina Maritza <lpastran@fidubogota.com>
Enviado el: miércoles, 9 de marzo de 2022 6:42 p. m.
Para: Maria Victoria Cifuentes Ramirez; Maria Isabel Munoz Redondo; MVCifuentes@minvivienda.gov.co; eespinoza@minvivienda.gov.co; Juan Carlos Gutierrez Leal; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; Romero Pulido, Diana Milena; Millan Carreño, Luis Fernando; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; JUAN JOSE OYUELA SOLER; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS; LUZ MARINA SANJUAN DURAN; TATIANA PAOLA REYES LOPEZ; Rocio Arias, Jessica; mduque@minvivienda.gov.co; Juan Pablo Montejó Rocha; Davalos Castrillon, Carolina
Asunto: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012
Cuándo: miércoles, 9 de marzo de 2022 6:30 p. m.-9:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco.
Ubicación: VIRTUAL FINDETER Y FONVIVIENDA

Buenas tardes para todos:
Nos permitimos citar el Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012.
Adjunto soportes suministrados por la Gerencia de Infraestructura de FINDETER. Soportes: https://findeterco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/smsanchez_findeter_gov_co/EHd7EzdMK1Fnq-5e1c0B4B8B8E9phvXEQO6V60sxXgTe=IBZP2a
Así mismo, agradecemos a los miembros del comité por parte de FONVIVIENDA, emitir su voto por correo electrónico.

RE: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012 - Mensaje (HTML)

miércoles 9/03/2022 6:48 p. m.

JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>
RE: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012

Aprobado.
Cordial saludo,
Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

De: Pastran Pedreros, Lina Maritza
Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 6:41 p. m.
Para: Pastran Pedreros, Lina Maritza <lpastran@fidubogota.com>; Maria Victoria Cifuentes Ramirez <mv_cifuentes@hotmail.com>; Maria Isabel Munoz Redondo <MIMunoz@minvivienda.gov.co>; MVCifuentes@minvivienda.gov.co <MVCifuentes@minvivienda.gov.co>; eespinoza@minvivienda.gov.co <eespinoza@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Gutierrez Leal <jcgutierrez@minvivienda.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; Romero Pulido, Diana Milena <rdromero@fidubogota.com>; Millan Carreño, Luis Fernando <mlcarreno@fidubogota.com>; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley <grodriguez@fidubogota.com>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPENA@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co>; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ <EFranco@findeter.gov.co>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IRAMIREZ@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WESepulveda@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ <JCmuñoz@findeter.gov.co>; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS <CTovar@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LSMDuran@findeter.gov.co>; TATIANA PAOLA REYES LOPEZ <TPREYES@findeter.gov.co>; Rocio Arias, Jessica <rozo@fidubogota.com>; mduque@minvivienda.gov.co <mduque@minvivienda.gov.co>; Juan Pablo Montejó Rocha <jmontejo@minvivienda.gov.co>; Davalos Castrillon, Carolina <cdavalos@fidubogota.com>
Asunto: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012
Cuándo: miércoles, 9 de marzo de 2022 6:30 p. m.-9:00 p. m.
Dónde: VIRTUAL FINDETER Y FONVIVIENDA

Buenas tardes para todos:
Nos permitimos citar el Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012.
Adjunto soportes suministrados por la Gerencia de Infraestructura de FINDETER. Soportes: https://findeterco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/smsanchez_findeter_gov_co/EHd7EzdMK1Fnq-5e1c0B4B8B8E9phvXEQO6V60sxXgTe=IBZP2a
Así mismo, agradecemos a los miembros del comité por parte de FONVIVIENDA, emitir su voto por correo electrónico.

COMITÉ FIDUCIARIO No. 230 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 230	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	PRINCIPAL



Re: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012 - Mensaje (HTML)

miércoles 9/03/2022 7:24 p. m.

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>

Re: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012

Para: JUAN JOSE OYUELA SOLER

CC: Pastran Pedreros, Lina Maritza; María Victoria Cifuentes Ramirez; María Isabel Muñoz Redondo; MIVCifuentes@minvivienda.gov.co; Juan Carlos Gutiérrez Leal; Romero Pulido, Diana Milena; Milán Carreño, Luis Fernando; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; EDIMER ESNYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSNIQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS; LUZ MARINA SANJUAN DURAN; TATIANA PAOLA REYES LOPEZ; Rozo Arias, Jessica; mduque@minvivienda.gov.co; Juan Pablo Montejó Rocha; Davalos Castrillon, Carolina

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Aprobado

Enviado desde mi iPhone

El 9/03/2022, a la(s) 6:48 p. m., JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co> escribió:

Aprobado.

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

De: Pastran Pedreros, Lina Maritza
Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 6:41 p. m.

Para: Pastran Pedreros, Lina Maritza <lpastran@fidubogota.com>; María Victoria Cifuentes Ramirez <mv_cifuentes@hotmail.com>; María Isabel Muñoz Redondo <MIMunoz@minvivienda.gov.co>; MIVCifuentes@minvivienda.gov.co <MIVCifuentes@minvivienda.gov.co>; espinoza@minvivienda.gov.co <espinoza@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Gutiérrez Leal <JUGutierrez@minvivienda.gov.co>; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>; Romero Pulido, Diana Milena <dromero@fidubogota.com>; Milán Carreño, Luis Fernando <mlcarreno@fidubogota.com>; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley <grodriguez@fidubogota.com>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPEÑA@findeter.gov.co>; JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co>; EDIMER ESNYDER FRANCO MARTINEZ <EFFRANCO@findeter.gov.co>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSNIQUE <IRRAMIREZ@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WSEPULVEDA@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ <JCMUNOZ@findeter.gov.co>; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS <CTOVAR@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LSANJUAN@findeter.gov.co>; TATIANA PAOLA REYES LOPEZ <TPREYES@findeter.gov.co>; Rozo Arias, Jessica <jrozo@fidubogota.com>; mduque@minvivienda.gov.co <mduque@minvivienda.gov.co>; Juan Pablo Montejó Rocha <jmontejo@minvivienda.gov.co>; Davalos Castrillon, Carolina <cdavalos@fidubogota.com>

Asunto: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012

Cuando: miércoles, 9 de marzo de 2022 6:30 p. m.-9:00 p. m.

Dónde: VIRTUAL FINDETER FONVIVIENDA

Buenas tardes para todos.

Nos permitimos clar el Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012

Adjunto soportes suministrados por la Gerencia de Infraestructura de FINDETER. Soportes: https://findeterco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/smsanchez_findeter.gov.co/E4Dh7eVdMK1Fng_ScLc08f48Rf8E5phYXQ6v60vssX7e-1B7P2

Voto Fonvivienda

Re: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012 - Mensaje (HTML)

miércoles 9/03/2022 8:03 p. m.

Mario Duque Carvajal <MDuque@minvivienda.gov.co>

Re: Comité Fiduciario Extraordinario Virtual No. 230 Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos 3-1-51012

Para: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; JUAN JOSE OYUELA SOLER

CC: Pastran Pedreros, Lina Maritza; María Victoria Cifuentes Ramirez; María Isabel Muñoz Redondo; María Victoria Patricia Tula Cifuentes Ramirez; Eries Edgardo Espinosa; Juan Carlos Gutiérrez Leal; Romero Pulido, Diana Milena; Milán Carreño, Luis Fernando; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; EDIMER ESNYDER FRANCO MARTINEZ; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSNIQUE; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS; LUZ MARINA SANJUAN DURAN; TATIANA PAOLA REYES LOPEZ; Rozo Arias, Jessica; Juan Pablo Montejó Rocha; Davalos Castrillon, Carolina

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buena noches me permito remitir el voto al comité Fiduciario extraordinario No.230 del 9 de marzo de 2022.

- Verificación del Quórum.
- Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-003-2022, que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Teniendo en cuenta el acta No.502 del contrato interadministrativo 330 de 2015, Comité Técnico Fideicomiso Asistencia Técnica de Findeter, sesión virtual del 9 de marzo de 2022, y el informe de evaluación enviado por Findeter, doy mi voto a la adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-003-2022, que tiene por objeto CONTRATAR "LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

- Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Teniendo en cuenta el acta No.502 del contrato interadministrativo 330 de 2015, Comité Técnico Fideicomiso Asistencia Técnica de Findeter, sesión virtual del 9 de marzo de 2022, y el informe de verificación de los requisitos habilitantes, doy mi voto a la adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-008-2022, para CONTRATAR LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACION SAN SEBASTIAN (OJO DE AGUA) EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

- Proposiciones y varios
- No tengo proposiciones ni varios

Cordialmente,

MARIO DUQUE CARVAJAL
Supervisor Contrato 330-2015

Obtener Outlook para iOS

De: LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>
Enviado: Wednesday, March 9, 2022 7:24:23 PM

Para: JUAN JOSE OYUELA SOLER <JOYUELA@findeter.gov.co>

CC: Pastran Pedreros, Lina Maritza <lpastran@fidubogota.com>; María Victoria Cifuentes Ramirez <mv_cifuentes@hotmail.com>; María Isabel Muñoz Redondo <MIMunoz@minvivienda.gov.co>; María Victoria Patricia Tula Cifuentes Ramirez <MVICifuentes@minvivienda.gov.co>; Eries Edgardo Espinosa <EESpinosa@minvivienda.gov.co>; Juan Carlos Gutiérrez Leal <JUGutierrez@minvivienda.gov.co>; Romero Pulido, Diana Milena <dromero@fidubogota.com>; Milán Carreño, Luis Fernando <mlcarreno@fidubogota.com>; Rodríguez Jaramillo, Guillermo Arley <grodriguez@fidubogota.com>; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ <LMPEÑA@findeter.gov.co>; EDIMER ESNYDER FRANCO MARTINEZ <EFFRANCO@findeter.gov.co>; MARGARITA GUTIERREZ GOMEZ <MGUTIERREZ@findeter.gov.co>; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSNIQUE <IRRAMIREZ@findeter.gov.co>; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS <SMSANCHEZ@findeter.gov.co>; WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ <WSEPULVEDA@findeter.gov.co>; JUAN CARLOS MUÑOZ ORTIZ <JCMUNOZ@findeter.gov.co>; CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS <CTOVAR@findeter.gov.co>; LUZ MARINA SANJUAN DURAN <LSANJUAN@findeter.gov.co>; TATIANA PAOLA REYES LOPEZ <TPREYES@findeter.gov.co>; Rozo Arias, Jessica <jrozo@fidubogota.com>; mduque@minvivienda.gov.co <mduque@minvivienda.gov.co>; Juan Pablo Montejó Rocha <jmontejo@minvivienda.gov.co>; Davalos Castrillon, Carolina <cdavalos@fidubogota.com>